



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

IV LEGISLATURA

“2007, año de la Cuenca del Valle de México”

México D.F. a 12 de octubre de 2007

Dip. Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez
Presidente de la Mesa Directiva de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
IV Legislatura
PRESENTE

El suscrito diputado Daniel Salazar Núñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracciones XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 11 y 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, por **URGENTE y OBVIA RESOLUCIÓN** el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A BANOBRAS PARA QUE EMITAN EL VISTO BUENO REQUERIDO PARA LA LIBERACIÓN DE RECURSOS DEL FIDEICOMISO 1928 DE MANERA ÁGIL, A EFECTO DE QUE SE LLEVEN A CABO LAS OBRAS RELATIVAS A LA REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PROFUNDO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El problema del desalojo de aguas residuales y de las inundaciones en la Ciudad de México es añejo, en correspondencia a su desmedido crecimiento. Toda vez, que desde la antigüedad como en la época actual, al existir asentamientos humanos, se generan nuevos retos necesarios para alcanzar su desarrollo; tal es el caso de la Ciudad de México que, por su ubicación,



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

IV LEGISLATURA

“2007, año de la Cuenca del Valle de México”

tuvo que hacer frente, durante vario siglos, al problema de las inundaciones.

En 1607 se iniciaron las obras de construcción del canal de Huehuetoca, consistente en un túnel de cerca de 7 km de longitud, bajo el sitio conocido como Nochistongo, que descargaría al río Tula.

En 1866 se inició la construcción del "Gran Canal" o "Canal del Desagüe", con una Longitud de 39.5 km, que iniciaba en el lago de Texcoco y culminaba con el túnel de Tequixquiac, de casi 10 km. de largo. La obra constituyó la segunda salida artificial para el drenaje del valle de México y fue terminada en el año 1900, con lo que se pensó que se había dado una solución definitiva a las inundaciones de la ciudad, que por aquellos años albergaba poco menos de un millón de habitantes.

Pese a lo anterior, en 1925, se presentaron nuevamente inundaciones de gran magnitud, señalándose de manera oficial que los hundimientos diferenciales originaban que se perdiera la pendiente del sistema de colectores.

A partir de 1930 comenzó el desmedido crecimiento poblacional de la Ciudad, incrementando de uno a más de dos millones en 1940, a tres en 1950 y más de cinco en 1960, por lo que se construyeron miles de kilómetros de diversos ductos para el drenaje y se inició la construcción del sistema de presas para la regulación de las bajadas en el poniente de la ciudad, sin embargo no fue suficiente y se siguieron presentando inundaciones, se conoce a través de los medios de comunicación que se inundaron de agua y lodo dos terceras partes de la Ciudad de México y murieron cinco personas por esa época. Por lo que se construyeron plantas de bombeo de los colectores principales al Gran Canal y el incremento sustancial de la capacidad de desalojo de éste mediante la ampliación de las secciones y la construcción del segundo túnel de Tequixquiac, que se terminó en 1954, de esta fecha y hasta 1967 se construyeron nuevamente miles de kilómetros de colectores, plantas de bombeo con capacidad acumulada de más de 100 m³/s, el interceptor del poniente, el entubamiento de los ríos Churubusco, de la Piedad, Consulado, etcétera, pero estas obras y otras muchas que se describen en las "Memorias del Drenaje Profundo", seguían resultando insuficientes por el crecimiento acelerado de la población, de la mancha urbana y, sobre todo, por el hundimiento de la ciudad.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

IV LEGISLATURA

“2007, año de la Cuenca del Valle de México”

Se inició entonces, en 1967, una nueva solución, consistente en la realización del Sistema de Drenaje Profundo, obra cuyo proyecto original, se basaba en dos interceptores de 5 m de diámetro y 18 km de longitud, con una profundidad que varía de 30 a 50 m. Los interceptores descargan al Emisor Profundo, de 6.5 m de diámetro y 50 km de longitud. La obra, considerada por muchos como "definitiva", se inauguró en 1975.

El Drenaje Profundo se constituye por: Emisor Central, Interceptor del Poniente, Interceptor Centro Poniente, Interceptor Central, Interceptor Oriente, Interceptor Centro-Oriente, Interceptor Oriente-Sur, Interceptor Oriente-Oriente, Interceptor Iztapalapa, Interceptor Obrero Mundial, Interceptor Canal Nacional-Canal de Chalco, Interceptor Ermita, Interceptor Gran Canal, lo que lo convierte en uno de los sistemas mas complejos del mundo.

El Drenaje Profundo representa un problema inminente, ya que por muchos años no se le ha dado mantenimiento preventivo y correctivo, motivo por el cual se considera urgente que se realicen obras de rehabilitación, ya que se encuentran sobresaturados el Emisor Central y el Interceptor Poniente, mismos que desalojan 80 por ciento del caudal de desecho de toda la Ciudad; el otro 20 por ciento sale a través del Gran Canal del Desagüe, siendo estos, la principal salida de aguas residuales del Valle de México; y derivado de una inspección realizada en el 2006 por la CONAGUA, se estableció que el deterioro es tan grave que en algunos tramos el recubrimiento interior esta erosionado, como resultado de la falta de mantenimiento durante los últimos 15 años, también se han generado fallas estructurales provocando que su capacidad de expulsión disminuyera hasta en un 45 por ciento.

Siendo importante realizar, la construcción de un drenaje alternativo, el cual evitará un colapso en las salidas de aguas negras de la Zona Metropolitana, sin embargo de no darse el mantenimiento adecuado, se presentaría una situación de riesgo en el Distrito Federal cada vez que llueva.

Prueba de lo anterior, es que las autoridades de la materia, el día 7 de noviembre del año en curso dieron inicio a las tareas de rehabilitación del drenaje profundo, en el tramo correspondiente al túnel Interceptor Poniente, ubicado en el Bosque de Chapultepec, el cual lleva todos los



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

IV LEGISLATURA

“2007, año de la Cuenca del Valle de México”

escurrimientos de la zona sur de la ciudad, para así dar paso a los trabajos que han de realizarse en el Emisor Central en enero próximo, sin embargo, se requiere que se agilice la construcción de las cuatro plantas de bombeo con lo que se permitirá realizar las obras de reparación al mismo, en virtud de que estos trabajos se retrasarán 3 semanas, debido a que no se han liberado los recursos provenientes del Fideicomiso 1928 en tiempo y forma, tal y como lo señaló el Jefe de Gobierno el 8 de noviembre del año en curso, en razón de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y BANOBRAS no han liberado el recurso proveniente de dicho Fideicomiso.

Las obras se realizarán a 40 metros de profundidad para iniciar el mantenimiento y reforzamiento estructural del Interceptor. El costo de las obras de reparación, es de 151.1 millones de pesos.

Es importante señalar que se esta realizando la construcción de 4 plantas de bombeo con una inversión de 368 millones de pesos, mismas que tiene un avance del 45 % y son precisamente para reforzar la capacidad del Gran Canal, durante el tiempo que se realicen las obras en el Drenaje Profundo, siendo la Planta de Bombeo Vaso de Cristo, Canal de Sales, Gran Canal 11+600 y Casa Colorada.

Pese a que, se tienen contempladas una serie de acciones, dentro de las que se destaca la rehabilitación al Sistema de Drenaje Profundo, por el momento no hay forma de afrontar las lluvias que se estarían presentando, por ello se hace necesario la revisión de caudales, vasos reguladores y presas, en ese contexto realizamos los siguientes:

CONSIDERANDOS

1.- Que de acuerdo a lo previsto por el artículo 12 fracciones X y XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, se establece que la organización política y administrativa del Distrito Federal se basará en los principios estratégicos de, conjugación de acciones de desarrollo con políticas y normas de seguridad y de protección a los elementos del medio ambiente; la definición de las políticas sobre finanzas públicas para asegurar la estabilidad



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

IV LEGISLATURA

“2007, año de la Cuenca del Valle de México”

financiera y solidez fiscal de la entidad, la equidad de la carga tributaria, la seguridad jurídica de los contribuyentes y la atención prioritaria de las necesidades sociales.

2.- Que con fundamento en el artículo 10 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este Órgano Legislativo tiene dentro de sus atribuciones, la de comunicarse con otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según sea el caso.

3.- Que se creó el Fideicomiso 1928, para programar, diseñar y construir obras para el abastecimiento de agua potable, el desalojo de las aguas pluviales y el saneamiento de las aguas residuales; teniendo como objeto primordialmente el abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento del Valle de México,

Su objeto esta integrado por las características técnicas de las obras y proyectos a realizar; por las inversiones, financiamiento y de los compromisos que cada participantes en el fideicomiso asume, además de acciones legales y políticas, de naturaleza técnica y económica que tiene como fin elevar la eficiencia comercial y física de los organismos operadores de ambas entidades e incluso del Gobierno Federal.

4.- Que derivado de los estudios que se han realizado entorno al Sistema de Drenaje Profundo, se ha determinado que, en la actualidad no cuenta con la capacidad suficiente para desalojar el agua que se acumula durante en épocas de lluvias, debido al deterioro que ha sufrido por falta de mantenimiento, lo cual de no atenderse de manera pronta y adecuada, pudiera generarse una situación de riesgos sin precedentes.

5.- Que es urgente que se liberen los recursos provenientes del Fideicomiso 1928, a efecto de que se realicen las obras de mantenimiento y rehabilitación al Sistema de Drenaje Profundo, por ello es necesario realizar un exhorto al Titular del Ejecutivo Federal para que por su conducto se instruya a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a BANOBRAS a efecto de que se



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

IV LEGISLATURA

“2007, año de la Cuenca del Valle de México”

autorice la liberación de recursos para tal fin.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por urgente y obvia resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: EXHORTAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A BANOBRAS PARA QUE EMITAN EL VISTO BUENO REQUERIDO PARA LA LIBERACIÓN DE RECURSOS DEL FIDEICOMISO 1928 DE MANERA ÁGIL, A EFECTO DE QUE SE LLEVEN A CABO LAS OBRAS RELATIVAS A LA REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PROFUNDO.

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los doce días del mes octubre del año dos mil siete.

Dip. Daniel Salazar Núñez